



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.635.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en expediente Letra "C" - N° 124486 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" ofrece en donación, con cargo a ser destinado para uso exclusivo de los alumnos del citado organismo, un saxofón contralto en Mi b, marca Amstrong, con estuche y accesorios.-

Que el referido instrumento es indispensable para la correcta enseñanza y desarrollo de actividades de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- Art. 1º) Acéptase la donación de un saxofón contralto en Mi b, marca AMSTRONG, con estuche y accesorios, efectuada por la COMISION DE PADRES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA "REMO PIGNONI".-
- Art. 2º) El instrumento precedentemente enunciado será afectado exclusivamente al cometido de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".-
- Art. 3º) Exhíbese copia de la presente en lugar visible del inmueble donde funciona dicha dependencia.-
- Art. 4º) Agradécese a la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" la donación efectuada.-
- Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los cinco días del mes de agosto
de mil novecientos noventa y
tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela